



**D.A. EXENTO N° 11.635**

SAN BERNARDO, 14 de Diciembre de 2011.-  
**VISTOS:**

- El Memorándum N° 1.905, de fecha 07 de Diciembre de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con venta de abarrotes, bebidas, confites, huevos, frutas, verduras, frutos del país, encurtidos, masas dulces envasadas de fabricas autorizadas, helados, alimentos congelados, cecinas, lácteos, pan, alimentos para mascotas, bazar y paquetería”**, a nombre de la Sra. Carola Lorenza Avello Muñoz, C.N.I.: N° 13.628.095-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Los Rubíes N° 16, V Centenario, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado/Oficina de Partes y ARCHIVO/